



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

con bastante penalidad por su distancia en los tiempos de llu-
vias y calores; De donde luego = Acuerda el Ayuntamiento
recomienda la contrata por los tres años propuestos; con tal
que habiendo Abastecedor q' se obligue a tener surtido por
menor el consumo de esta Ciudad y Moradores de la Plaza
de toros y m^o Benito ha de resar en dicha Contrata, y para su
requerida para la fianza que correspondiera y otorgada de la
entregada testimonio de esta resolución para que conste
en la Administracion gral de esta Provincia ler. Y
en vista de responder a dho Gabriel Cas, no a fin de q' proceda
a la contrata de fisco por Sibreaco al precio q' consta en
esta Ciudad.

Capel del Sr
Intend^{te} sobre los
reales caxas a
ca cada

Diome Capel del Sr Intendente Gral de esta Roy.

supha diez y siete del cor^{te} diziendo a esta Ciu. En que
manifiesta para de nuevo el tenim^{to} q' se lea bolbio con
oficio de nueve de Dix. de laño anterior, y habia remitido
endore de sp a l mismo. En el qual se hallan especifica-
das las cantidades que respectivamente se han oxadado
de bense vasara a Pedro Torcazaca, de l importe en q' axendo
el Propio de Almotasen. A qual el documento referido
para q' la Junta congruente a la la resoluz^o del Consejo